

CONDONACIONES DE PAGO DE REINSCRIPCIÓN

DE PERÍODO PRIMAVERA 2026

BUAP®

Consulta la convocatoria

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA

A participar en el

REGISTRO DE SOLICITUDES DE CONDONACIONES DE PAGO DE REINSCRIPCIÓN PERÍODO PRIMAVERA 2026

En el marco del Eje 1. Gobernanza y Gestión, Incluyentes y con Trato Humano del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025; y en términos de Cláusula 82, del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Independiente de Trabajadores no Académicos (SITBUAP) y la Cláusula 33, del Contrato Colectivo de Trabajo de la Asociación Sindical de Personal Académico (ASPABUAP), ambos celebrados con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se realiza el proceso de condonaciones de pago de reinscripción para el periodo escolar de PRIMAVERA 2026, con el objeto de brindar apoyo para mejorar las condiciones y posibilidades de permanencia y conclusión de estudios del alumnado; al tenor de las siguientes:

BASES

PRIMERA. De las personas destinatarias

A la comunidad estudiantil de la BUAP, reinscrita en el nivel medio superior o nivel superior (Licenciatura) en las modalidades escolarizada y semiescolarizada que cumpla alguna de las características siguientes:

1. Ser personal académico o no académico universitario o beneficiaria (o) del citado personal universitario que formen parte del alumnado; o
2. Ser integrante del alumnado con promedio de nueve (9.0) o superior.

SEGUNDA. De los requisitos.

1. Para el personal académico o no académico universitario o beneficiarias (os) del personal universitario deberán acreditar la relación laboral respectiva.
2. Para el alumnado con promedio mínimo de nueve (9.0) o superior:
 - Ser de nacionalidad mexicana; y
 - No tener materias reprobadas ni recursadas.

3. Haber cursado un periodo escolar (**otoño 2025**) como mínimo, previo a la solicitud de la condonación.

TERCERA. De la documentación

1. Para el personal académico o no académico universitario o beneficiaria (o) del personal universitario:
 - a) Historial académico (kardex simple) con fecha de impresión de **diciembre 2025**;
 - b) Identificación oficial vigente (INE por ambos lados, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de estudiante de la BUAP);
 - c) Documento que compruebe el parentesco:
 - Acta de nacimiento si la o el alumno es hija o hijo.
 - Acta de matrimonio si la alumna (o) es cónyuge.
 - En su caso, constancia de concubinato actualizada (fecha de expedición de **noviembre o diciembre 2025**);
 - d) Recibo de pago del personal universitario expedido por la Dirección de Recursos Humanos de la BUAP, correspondiente a la segunda quincena de noviembre de 2025; y en caso de personas jubiladas el más reciente.
2. Para estudiantes con promedio mínimo de nueve (9.0) o superior:
 - Historial académico (kardex simple) completo con fecha de impresión de **diciembre 2025**;
 - Identificación oficial vigente (INE por ambos lados, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de estudiante de la BUAP).

No se aceptarán documentos ilegibles, borrosos, incompletos, ni capturas de pantalla o fotos.

CUARTA. Del procedimiento

1. Ingresar a <https://condonaciones.buap.mx/> para realizar la solicitud a partir de las 10:00 horas del 11 de diciembre y hasta las 17:00 horas del 16 de diciembre de 2025;
2. Realizar la solicitud adjuntando en formato PDF o JPG la documentación señalada en la base TERCERA; y
3. Revisar el estatus y, en caso de aparecer como "no recibido o con observaciones" deberá realizar el trámite correctamente, tendrá como fecha límite hasta las 16:00 horas del **18 de diciembre de 2025**.

QUINTA. De los criterios de asignación:

El porcentaje de condonación para alto desempeño académico será para los promedios:

- De 9.0 a 9.49 se otorgará un porcentaje del 33 %; y
 - De 9.50 a 10 se otorgará un porcentaje del 50 %.
- El promedio del historial académico (kardex) será el obtenido hasta el ciclo escolar 2024-2025, el periodo de primavera 2025 o verano-interperiodo 2025, según corresponda, para nivel medio superior o para el nivel superior (licenciatura).

SEXTA. De los resultados.

Los resultados del proceso de selección se verán aplicados en la impresión de la nómina para el periodo **primavera 2026**.

INFORMACIÓN

Correo: condonaciones.sg@correo.buap.mx

2222295500 ext. 5022, 3552.

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Atentamente

"Pensar bien, para vivir mejor"

H. Puebla de Z., 10 de diciembre 2025

Dra. María Lilia Cedillo Ramírez

Rectora de la BUAP

BUAP®

Benemérita Universidad
Autónoma de Puebla